



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-06247910-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación Auxiliar Docente – Concurso para proveer un cargo de Ayudante de Primera Regular -DS- en la asignatura Microbiología Clínica - Área Parasitología Clínica - Bioq. Jimena Paola GENTILUOMO.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Ayudante de Primera Regular -con dedicación semiexclusiva- en la asignatura Microbiología Clínica -Área Parasitología Clínica-, Cátedra de Microbiología Clínica, Departamento de Bioquímica Clínica (Partida 2-26-33); y

CONSIDERANDO:

Que en ACTA-2025-02525821-UBA-DC#SA_FFYB, orden 17 de EX-2024-06247910-E-UBADME#SSA_FFYB, figura la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por la candidata.

Que en COPDI-2025-04611784-UBA-DC#SA_FFYB, orden 44 del mencionado Expediente, obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por las Dras. Profesoras Pamela VALVA, Mariana Cristina FERRERO y Marisa ALMUZARA por el cual proponen la designación de la Bioq. Jimena Paola GENTILUOMO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en

el Capítulo B CODIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 14 de octubre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2025-04611784-UBADC#SA_FFYB, orden 44 del expediente electrónico EX-2024-06247910-E-UBADME#SSA_FFYB.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, consecuentemente, a partir del 1º de noviembre de 2024 a la Bioquímica Jimena Paola GENTILUOMO (DNI N° 33.004.539, Fecha de nacimiento: 08/04/1987, Legajo N° 243.623, Partida: 2-26-33) en el cargo de Ayudante de Primera Regular -con dedicación semiexclusiva- en la asignatura Microbiología Clínica -Área Parasitología Clínica-, Cátedra de Microbiología Clínica, del Departamento de Bioquímica Clínica.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11-Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal —Finalidad 3 —Función 4 —Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; élvese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Despacho; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.